

**DECRETO EXENTO N° \_1279**

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
PROYECTO CODIGO JMS16-REP-0011  
DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN  
DE L DELITO Y SEGURIDAD PUBLICA.**

**LO PRADO, 08 JUN. 2017**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:  
VISTOS :**

La Resolución Exenta N°2853 de fecha 16 de mayo de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Seguridad Pública, del Ministerio del Interior; que aprueba la modificación del proyecto código JMS16-REP-0011; el Memorandum N° 651 fecha 1 de junio de 2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique a través del correspondiente decreto alcaldicio la modificación del proyecto mencionado; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento;

**TENIENDO PRESENTE :**

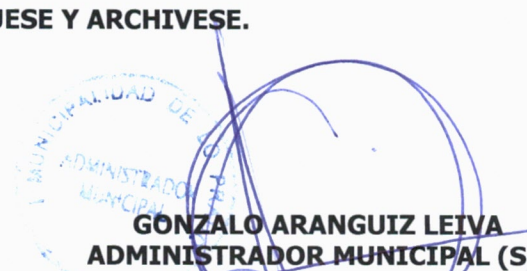
La delegación de funciones dispuestas por decretos alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N°115 de fecha 31 de enero de 2017.

**D E C R E T O :**

- 1.- Apruébase por este acto, la Resolución Exenta N° 2853 de fecha 16 de mayo de 2017; la siguiente **Modificación del proyecto Código JMS16-REP-0011**, (aprobado por R.E N°6154 de 15 de sept. 2016) entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del **Programa "Juntos más Seguros año 2016"**; en el contexto del Convenio Marco aprobado por Res. Exenta 4260 de 11 de julio de 2016; y cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y entiendo forma parte integrante del mismo

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**CARMEN GORRÑO VELASCO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

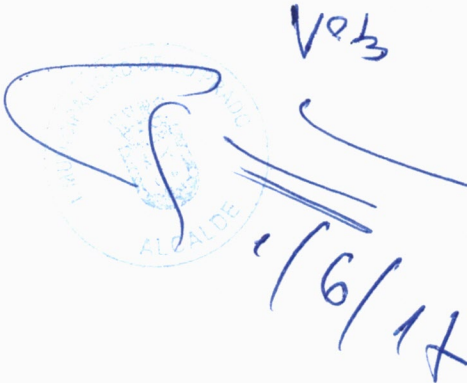
  
**GONZALO ARANGUIZ LEIVA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

GAL/CGV/kmo

**Distribución: N°228/Sec. Municipal-2017**

Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/Administración y Finanzas/DIDECO/ Contabilidad y Presupuesto/Prog. Sociales/Oficina de Partes

02 JUN 2017

*Voz*  


MEMO:

N° 651 /

ANT. :

Res. Exenta N°2853 de fecha 16.05.17, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT. :

Lo que indica.

LO PRADO,

01 JUN 2017

**DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
SRA. ADRIANA SANHUEZA CISTERNA**

**A : ALCALDE  
SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS**

Mediante el presente, solicito a usted, dictar Decreto que ratifique el Resolución Exenta N° 2853, de fecha 18 de mayo de 2017, la cual Aprueba Modificación del Proyecto código JMS16-REP-0011, aprobado por resolución Exenta N°6154 de fecha 15 de septiembre de 2016, para la ejecución del Programa Juntos Mas Seguros año 2016, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4260 del 11 de julio de 2016.

Sin otro particular, queda atentamente a Ud.



**ADRIANA SANHUEZA CISTERNA  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

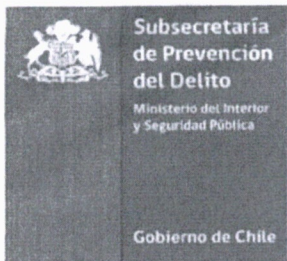
**lps**

Distribución

Alcaldia

Dideco

Depto. De Conv. y Prot. Ciudadana



APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CÓDIGO JMS16-REP-0011, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 6154, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4260 DE 11 DE JULIO DE 2016.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
R E C I B I D O

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2853



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
R E C E P C I O N

SANTIAGO, 16 MAY 2017

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP		

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 4260 de 11 de julio de 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos"; la Resolución Exenta N° 6154, de 15 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Proyecto Código JMS16-REP-0011; y.

**REFRENDACIÓN**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



- DISTRIBUCIÓN:**
1. Municipalidad de Lo Prado
  2. División Jurídica y Legislativa
  3. División de Administración, Finanzas y Personas
  4. División Gestión Territorial
  5. Auditoría Interna
  6. Partes y Archivo

16051768

## CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.
- 2) Que, el Programa Juntos Más Seguros busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, con fecha 17 de Junio de 2016 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.
- 4) Que, el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4260 de fecha 11 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 6154, de 15 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el proyecto presentado por la Municipalidad de Lo Prado, código **"JMS16-REP-0011"**.
- 7) Que, por Oficio N° 722, de fecha 23 de marzo de 2017, la Municipalidad de Lo Prado solicita una modificación de los plazos de vigencia y ejecución del proyecto código **"JMS16-REP-0011"**.
- 8) Que, por Memorándum N° 360-DGT/2017, de fecha 21 de abril de 2017, el Jefe de División de Gestión Territorial solicita la modificación requerida por el Municipio, por estimarla oportuna y conveniente para los fines del proyecto, en virtud de la establecido en la cláusula undécima del convenio original, por lo que, para su formalización, se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por tanto:

## RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase modificación del Proyecto código "JMS16-REP-0011", de la Municipalidad de Lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6154, de 15 de septiembre de 2016, de Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la ejecución del convenio aprobado por Resolución Exenta N° 4260 de fecha 11 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La modificación solicitada según se señala en el artículo anterior, incluye una Ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del presente acto administrativo, en la cual consta la firma del Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, del Sr. Jefe de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante.



<b>N° FICHA</b>
33-01
<b>FECHA</b>
23-03-2017

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: JMS16-REP-0011

### PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS

1. REGIÓN: METROPOLITANA.

2. MUNICIPALIDAD: LO PRADO.

3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN:

Resolución Exenta N°4260 DE 11 DE JULIO DE 2016.

Decreto Exento \_\_\_\_\_

4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO:

Resolución Exenta N°6154 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Decreto Exento \_\_\_\_\_

5. MODIFICACIONES SOLICITADAS:

- a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto:
- b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto:

6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Se solicita ampliar el plazo de ejecución del proyecto de 11 a 17 meses.

Esto considerando el retraso que ha tenido la ejecución del mismo, a partir de diversas modificaciones que se han debido incorporar, con el fin de responder a todas las necesidades de la comunidad, lo cual ha implicado un retraso en el proceso de licitación.

	Plazo de ejecución de proyecto	Plazo de vigencia de proyecto
Inicial	10	12
Modificación 1 (totalmente tramitada)		
Modificación 2 (totalmente tramitada)		
Modificación 3 (totalmente tramitada)		
Solicitado con el presente documento (N° total de meses, considerando el plazo inicial)	17	19

  
 MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

  
 PATRICIO TAPIA SANTIBÁÑEZ  
 JEFE DE DIVISION DE GESTION TERRITORIAL  
 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO




  
 OSCAR CARRASCO CARRASCO  
 SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**ARTÍCULO TERCERO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4260 de fecha 11 de julio de 2016 y en la Resolución Exenta N° 6154, de 15 de septiembre de 2016, ambas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



  
 OSCAR CARRASCO CARRASCO  
 SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

